

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA

Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301

Correo: j01girardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado:	05-308-31-10-001-2019-00344-00
Proceso:	Cesación de los Efectos Civiles, por divorcio, de Matrimonio Religioso
Solicitantes:	Adriana María Muñoz Ospina y Mauricio Daney Osorio Rico
Interlocutorio:	No. 334 de 2020
Decisión:	Reprograma audiencia. Fija fecha

Como al revisar el contenido del auto que antecede, se observa que es lunes festivo la fecha programada para celebrar la audiencia señalada en este proceso, es necesario proceder a reprogramar dicha diligencia.

En consecuencia, para realizarla se fija el **catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020), a las diez de la mañana (10:00 am.)**.

En lo demás, habrá de tenerse en cuenta todas las instrucciones dadas en auto del 25 de septiembre de 2020.

Por la secretaría del despacho, comuníquese por el medio más expedito a los interesados, de la fecha y hora de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA MARÍA OROZCO POSADA
Jueza


CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADOS (CGP) No. 044, fijado hoy 01 DE OCTUBRE DE 2020, en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m


ADRIANA MARÍA RÍOS JIMÉNEZ
Secretaría